

REVISADO POR EMPRESAS

EL 17 DE MARZO DE 2012

INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO (Anexo IV del Título IV de las Normas de la CNV – TO 2013)

INTRODUCCIÓN

edenor a través de su Directorio ha elaborado el presente informe de Gobierno Societario en cumplimiento de la Resolución General Nro. 606/2012 (modificatoria de la RG N° 516/2007) dictada por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV").

Como consecuencia de la sanción y promulgación de la Ley de Mercado de Capitales, Ley Nro. 26.831 ("LMC"), vigente desde el 25 de enero de 2012, debe tenerse en cuenta que el Régimen de Transparencia de la Oferta Pública, Decreto 677/01 ("RTOP"), fue expresamente derogado por esta ley y que toda referencia en este informe al RTOP se adecua a los nuevos preceptos contenidos en la LMC.

PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas

Responder si la Emisora cuenta con una norma o política interna de autorización de transacciones entre partes relacionadas conforme al artículo 73 de la Ley N° 17.811, operaciones celebradas con accionistas y miembros del Órganos de Administración, gerentes de primera línea y síndicos y/o consejeros de vigilancia, en el ámbito del grupo económico que encabeza y/o integra.

Explicitar los principales lineamientos de la norma o política interna.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Emisora cumple con la publicación anual de sus Compañías controladas y vinculadas a través de la Autopista de la Información Financiera, detallando el grado de control y porcentaje de participación accionaria.

Adicionalmente, la Emisora cuenta con un procedimiento interno de celebración de contratos en el cual se contempla el mecanismo definido para detectar partes relacionadas.

Asimismo en aquellas operaciones que se vea involucrado un monto relevante y que la Emisora pretenda realizar con todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Mercado de Capitales “LMC” (antes, artículo 73 del RTOP), sean consideradas “partes relacionadas”, son informadas al Comité de Auditoría, quien emite una opinión previa al tratamiento del tema por parte del Directorio en cumplimiento de lo establecido en la mencionada Ley. De este modo, se busca asegurar en forma razonable que las operaciones con “partes relacionadas” se realicen en condiciones de mercado para lo cual deben someterse a este procedimiento específico de opinión y control previo que se desarrolla bajo la coordinación de la Gerencia de Asuntos Legales de la Emisora y que involucra tanto al Directorio como al Comité de Auditoría de **edenor**

La Emisora expone sus acuerdos con partes relacionadas en los Estados Financieros tanto trimestrales como anuales de acuerdo con la normativa vigente al respecto y en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 72 de la LMC. Todas las operaciones de monto relevante que la Emisora celebra con sus partes relacionadas son informadas de inmediato bajo la modalidad de “hecho relevante” tanto a la CNV como a los mercados donde la Emisora cotiza sus valores.

Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.

Responder si la Emisora tiene, sin perjuicio de la normativa vigente, claras políticas y procedimientos específicos de identificación, manejo y resolución de conflictos de interés que pudieran surgir entre los miembros del Órgano de Administración, Gerentes de primera línea y Síndicos y/o Consejeros de vigilancia en su relación con la Emisora o con personas relacionadas a la misma.

Hacer una descripción de los aspectos relevantes de las mismas.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Emisora cuenta con políticas internas que reafirman los lineamientos del comportamiento ético. En efecto, el “Código de Ética” dedica especialmente un apartado a definir los comportamientos esperados en lo relacionado con conflictos de interés. Cabe aclarar que esta Política alcanza a todos los empleados, miembros de Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

El Código mencionado rige las conductas y relaciones en el ámbito laboral de la Emisora y, en la medida en que sean compatibles con la naturaleza y modalidades de cada vinculación, estos principios también son aplicables a la relación de **edenor** con contratistas, proveedores, consultores y otras partes interesadas.

Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.

Responder si la Emisora cuenta, sin perjuicio de la normativa vigente, con políticas y mecanismos asequibles que previenen el uso indebido de información privilegiada por parte de los miembros del Órgano de Administración, Gerentes de primera línea, Síndicos y/o Consejeros de vigilancia, Accionistas controlantes o que ejercen una influencia significativa, Profesionales intervinientes y el resto de las personas enumeradas en los artículos 7 y 33 del Decreto N° 677/01.

Hacer una descripción de los aspectos relevantes de las mismas.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La emisora cuenta con una Política sobre mejores prácticas bursátiles de **edonor**, la que ha sido implementada con el objetivo de (i) promover el cumplimiento de leyes argentinas y americanas que prohíben el uso inapropiado de información privilegiada por parte de empleados, miembros del Directorio y/o Comisión Fiscalizadora y otros sujetos relacionados con la Emisora que por su función y/o cargo pudieran tener acceso a información material no pública; (ii) permitir la realización de operaciones con valores de la Emisora en un ámbito controlado, para aumentar el nivel de confianza del público en las operaciones con valores.

Asimismo, según lo descripto en el punto 1.2 previo, la Emisora cuenta con un Código de Ética, el cual indica que la información y la propiedad intelectual solo podrán utilizarse para llevar a cabo las actividades de la Emisora y no podrá usarse para beneficio personal incluyendo información para beneficiar a terceros.

PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.

Responder si:

II.1.1 el Órgano de Administración aprueba:

II.1.1.1 el plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

El Directorio de **edonor** participa activamente y con un alto grado de involucramiento en la administración de la Emisora y en la formulación y aprobación de políticas y estrategias generales y del presupuesto anual, adecuadas a los diferentes momentos de la Emisora. A efectos de analizar y adoptar decisiones respecto de estas y otras cuestiones, el Directorio de la Emisora se reúne periódicamente y cuenta con un Reglamento Interno que detalla su funcionamiento.

II.1.1.2 la política de inversiones (en activos financieros y en bienes de capital), y de financiación.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

El Directorio aprueba en forma anual el presupuesto de inversiones y el presupuesto financiero, brindando a lo largo de cada ejercicio un detalle del grado de cumplimiento de los mismos.

II.1.1.3 la política de gobierno societario (cumplimiento Código de Gobierno Societario).

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

El Directorio de la Emisora aprueba el Código del Gobierno Societario junto con la Memoria de cada año y adopta las mejores prácticas societarias sugeridas por la CNV, la Securities and Exchange Commission (SEC) y los mercados autorregulados en donde cotiza sus títulos valores.

II.1.1.4 la política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Dirección de Recursos Humanos de la Emisora establece los lineamientos de selección, evaluación y remuneración acorde a cada puesto en función de una estructura de puestos aprobados por la Dirección General. La designación de Gerentes de primera línea de la Emisora es el resultado de una tarea de selección que de manera conjunta y coordinada llevan a cabo los Directores de cada área con la Dirección de Recursos Humanos. La Emisora cuenta con un procedimiento de selección de su personal que incluye como tal a los Gerentes. Por su parte, existe dentro de la Emisora un procedimiento coordinado por la Dirección de Recursos Humanos por el cual, de forma anual, todo empleado, incluyendo a Gerentes, es evaluado en relación al desempeño de sus funciones y el cumplimiento de objetivos previamente pautados por sus superiores jerárquicos y objetivos generales de la empresa.

Respecto de la política de remuneración de los principales Ejecutivos, la Emisora ha establecido un esquema de remuneración fija y variable. La remuneración fija está relacionada al nivel de responsabilidad requerido para el puesto y a su competitividad respecto del mercado, la remuneración variable está asociada con los objetivos trazados al comienzo de cada ejercicio y el grado de cumplimiento de los mismos mediante su gestión a lo largo de cada ejercicio económico.

El Directorio no ha implementado un Comité de Remuneraciones y ha delegado en la Dirección de Recursos Humanos la aprobación de la política general de remuneraciones de los empleados de la Emisora con la aprobación de la Dirección General. El resto de las actividades que son propias del Comité de Remuneraciones también son desarrolladas por la Dirección de Recursos Humanos, en consulta con la Dirección General, que es la encargada de proponer alternativas y posteriormente implementar las políticas y decisiones específicas sobre estas cuestiones. En cuanto a la remuneración del Director General, la misma ha sido aprobada adicionalmente por el Comité de Auditoría al tratarse de una parte relacionada, y por el Directorio de la Sociedad.

II.1.1.5 la política de asignación de responsabilidades a los Gerentes de primera línea.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

Los Directores de las áreas y el responsable a cargo de la Dirección de Recursos Humanos, son los encargados de asignar responsabilidades a los Gerentes de primera línea. No existe dentro de la Organización una política específica que regule la asignación de responsabilidades a los Gerentes de primera línea.

II.1.1.6 la supervisión de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

El Presidente y Director General valida las propuestas de posibles sucesores de las direcciones y gerencias de primera línea propuestos por los Directores de las áreas funcionales en conjunto con la Dirección de Recursos Humanos. Las principales responsabilidades se encuentran detalladas en descripciones de puestos gerenciales.

II.1.1.7 la política de responsabilidad social empresaria,

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Emisora cuenta con ciertas políticas en total concordancia con su compromiso de Responsabilidad Social Empresaria, tales como el Código de Ética, Política de Calidad, Ambiente, Seguridad, Salud Ocupacional y Seguridad Pública y el Manual del Sistema de Gestión Integrado, donde se expresa la Visión Estratégica de **edenor** Todas ellas contemplan el diseño e implementación de programas que fortalecen la educación y promueven el desarrollo en todas aquellas comunidades en las que la Emisora opera.

II.1.1.8 las políticas de gestión integral de riesgos y de control interno, y de prevención de fraudes.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La emisora cuenta con una norma sobre análisis de riesgo que describe el proceso de administración de los riesgos estratégicos y de fraude, como así también la metodología utilizada para su identificación y actualización periódica.

Adicionalmente, posee una Política referida al sistema de control interno, que describe los diversos componentes de su sistema de control y las responsabilidades para su adecuado funcionamiento. La Emisora ha seleccionado como marco de referencia el establecido en el documento "Control Interno – Un marco integrado" emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinantes de la Comisión Treadway (Informe COSO).

Por último, y en relación con la prevención de fraudes, la Emisora cuenta con una Política para facilitar la denuncia de presuntas irregularidades dentro de la misma.

Todas las normativas mencionadas cuentan con la supervisión de la Presidencia y Dirección General y son aprobadas por el Comité de Auditoría.

II.1.1.9 la política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros del Órgano de Administración y de los Gerentes de primera línea,

De contar con estas políticas, hacer una descripción de los principales aspectos de las mismas.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Emisora cuenta con un plan anual de capacitación que tiene como objetivo apoyar el desarrollo profesional y para facilitar la atracción, el desarrollo y la retención de sus recursos humanos, además de estar orientado a dar respuesta a las necesidades técnico funcionales detectadas en el relevamiento anual. El Plan de Capacitación contempla actividades y temáticas destinadas a desarrollar habilidades en el puesto de trabajo, tanto para tareas operativas como de gestión. Dichas actividades se dictan a través de curso internos o externos en diferentes instituciones educativas y organismos reconocidos en el mercado. Asimismo, todos los años se lleva a cabo el Plan de Capacitación para los Directores miembros del Comité de Auditoría.

II.1.2 De considerar relevante, agregar otras políticas aplicadas por el Órgano de Administración que no han sido mencionadas y detallar los puntos significativos.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

Además de las Políticas, Procedimientos y Planes mencionados en el presente Informe, **edenor** cuenta con el Manual del Sistema de Gestión Integrado mencionado supra en II.1.1.7., el que describe el Sistema de Gestión Integrado conforme a los requisitos de las normas ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001 y resoluciones ENRE aplicables, con el propósito de establecer y delinear dicho Sistema de Gestión de modo que sirva como referencia permanente para la mejora continua de la eficacia y eficiencia del desempeño de la gestión de la organización. El alcance del Sistema de Gestión Integrado abarca la estructura organizativa, las responsabilidades, los procesos claves y de apoyo, los procedimientos y recursos, así como las actividades y operaciones relacionadas con el servicio de Distribución y Comercialización de energía eléctrica de **edenor**.

II.1.3 La Emisora cuenta con una política tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones de su Órgano de Administración y una vía de consulta directa de las líneas gerenciales, de un modo que resulte simétrico para todos sus miembros (ejecutivos, externos e independientes) por igual y con una antelación suficiente, que permita el adecuado análisis de su contenido. Explicitar.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Emisora cuenta con un Reglamento Interno de funcionamiento del Directorio. Cada reunión es convocada dentro de los plazos legales y la convocatoria es enviada a todos los Directores y Síndicos vía mail, junto con el Orden del Día de cada reunión, la información y documentación disponible relacionada con cada uno de los puntos a tratarse, con anticipación suficiente para que pueda ser debidamente analizada. Asimismo, la vía de consulta con los Directores es directa y la Emisora prepara los informes requeridos de acuerdo a las consultas realizadas. Por su parte, a través de la Gerencia de Asuntos Legales los Directores y/o Síndicos pueden cursar cualquier tipo de consulta sobre cuestiones que consideren deban someterse a consideración.

II.1.4. Los temas sometidos a consideración del Órgano de Administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Emisora. Explicitar.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Emisora, junto con el Orden del Día a tratar en cada reunión del Directorio, adjunta no sólo el soporte material que sustenta cada punto a ser tratado en la reunión, sino también todos los análisis previos realizados internamente, de riesgo y otros, relacionados con el tema en cuestión.

Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión de la Emisora.

Responder si:

El Órgano de Administración verifica:

II.2.1 el cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios,

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Gerencia realiza para el Directorio reportes periódicos sobre el cumplimiento, desvíos y/o ajustes tanto del presupuesto anual como así también del plan de negocios de la Emisora, analizando la evolución de los mismos y proponiendo ajustes en función de los cambios reales ocurridos.

II.2.2 el desempeño de los Gerentes de primera línea y su cumplimiento de los objetivos a ellos fijados (el nivel de utilidades previstas versus el de utilidades logradas, calificación financiera, calidad del reporte contable, cuota de mercado, etc.).

Hacer una descripción de los aspectos relevantes de la política de Control de Gestión de la Emisora detallando técnicas empleadas y frecuencia del monitoreo efectuado por el Órgano de Administración.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

En las reuniones de Directorio, el Director de Finanzas y Control presenta un resumen del Informe de Gestión del mes. En el mismo se exhibe el estado de resultados mensual, el resultado acumulado en forma comparativa con el ejercicio anterior y el estado de flujo de efectivo. Dicha información se complementa con los datos e indicadores de gestión referidos a la evolución de las ventas netas de energía, el margen bruto, EBITDA (Resultado antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones) y las aperturas de los principales gastos de explotación e inversiones.

Asimismo, se presenta un resumen de los hechos relevantes y posteriores.

Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.

Responder si:

II.3.1 Cada miembro del Órgano de Administración cumple con el Estatuto Social y, en su caso, con el Reglamento del funcionamiento del Órgano de Administración. Detallar las principales directrices del Reglamento. Indicar el grado de cumplimiento del Estatuto Social y Reglamento.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

Cada miembro del Directorio cumple totalmente con el Estatuto Social de la Emisora. El Reglamento Interno del Directorio describe los mecanismos de inducción para cada nuevo integrante a la vez que describe el ejercicio del cargo como director individual y del Directorio en su conjunto, detallando la periodicidad de sus reuniones, la forma de convocatoria y el mecanismo de asistencia a las mismas. Adicionalmente se describe el suministro de información a los Directores y el marco legal del Directorio.

II.3.2 El Órgano de Administración expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del período, de modo tal que los accionistas puedan evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros. Adicionalmente, el Órgano de Administración presenta un diagnóstico acerca del grado de cumplimiento de las políticas mencionadas en la Recomendación II, ítems II.1.1.y II.1.2

Detallar los aspectos principales de la evaluación de la Asamblea General de Accionistas sobre el grado de cumplimiento por parte del Órgano de Administración de los objetivos fijados y de las políticas mencionadas en la Recomendación II, puntos II.1.1 y II.1.2, indicando la fecha de la Asamblea donde se presentó dicha evaluación.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Gerencia de la Emisora presenta ante el Directorio un informe de gestión mensual en el que se detalla, entre otros aspectos, datos e indicadores de gestión, principales gastos de explotación e inversiones. Copia de dicho informe es reservado en la Secretaría del Directorio. Anualmente el Directorio, al convocar a Asamblea General de Accionistas, pone a disposición de los accionistas los Estados Financieros anuales y la Memoria del ejercicio a ser aprobado junto con su recomendación para el momento de realizar la votación.

Cada año la Asamblea General de Accionistas evalúa el desempeño del Directorio de la Emisora y es sometido a su consideración la aprobación de la gestión de cada uno de los Directores que actuaron en el ejercicio finalizado. La última Asamblea que aprobó la gestión de los Directores fue con fecha 26 de abril de 2018.

Considerando que la Gerencia de la Emisora es la encargada de velar por el cumplimiento de las políticas detalladas en los puntos II.1.1 y II.1.2, el Directorio no realiza un diagnóstico acerca del grado de cumplimiento de estas políticas. Se analizará la pertinencia de su realización en el futuro.

Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración de la Emisora.

Responder si:

II.4.1 La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes (éstos últimos definidos según la normativa de esta Comisión) del Órgano de Administración guarda relación con la estructura de capital de la Emisora. Explicitar.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

El Directorio de la Emisora está compuesto por doce Directores titulares y hasta doce Directores suplentes designados por la Asamblea de Accionistas. El estatuto establece, en concordancia con la normativa aplicable, que mientras la Emisora haga oferta pública de sus acciones deberá contar con un Comité de Auditoría integrado, al menos, por la mayoría de sus miembros con carácter de independientes, los cuales serán elegidos por cada clase de accionistas. El mismo criterio se encuentra reflejado en el artículo I del Reglamento Interno del Comité de Auditoría, no obstante, lo cual el mencionado órgano cuenta con todos sus miembros con carácter de independientes.

El Directorio cuenta con once Directores titulares externos de los cuales siete de ellos además revisten la condición de independientes de acuerdo a los criterios establecidos por las normas de la CNV y demás disposiciones legales aplicables.

Teniendo en cuenta la estructura de integrantes independientes y externos mencionados en el punto precedente y conforme a las tareas que desempeña el Directorio y al flujo de los negocios de la Emisora, el Directorio considera que cuenta con la cantidad de miembros adecuada para un correcto desempeño de sus funciones acorde con la complejidad de la Sociedad y la envergadura de los negocios desarrollados por la misma.

II.4.2 Durante el año en curso, los accionistas acordaron a través de una Asamblea General una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Órgano de Administración.

Hacer una descripción de los aspectos relevantes de tal política y de cualquier acuerdo de accionistas que permita comprender el modo en que miembros del Órgano de Administración son designados y por cuánto tiempo. Indicar si la independencia de los miembros del Órgano de Administración fue cuestionada durante el transcurso del año y si se han producido abstenciones por conflictos de interés.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

Su cumplimiento no aplica. Tal como se indica en el apartado II.4.1 anterior, en la actualidad el número de Directores independientes supera holgadamente el 20% del total de sus miembros titulares. La Emisora se encuentra sujeta al cumplimiento de la Ley Sarbanes-Oxley la cual impone que la totalidad de los miembros de su Comité de Auditoría deben revestir la condición de independientes. Esto implica para la Emisora un estándar mínimo a cumplir en relación con este tema.

Tanto el plazo de duración del cargo de Director como el modo y la necesidad de independencia de los mismos surgen del propio Estatuto Social de la Emisora. Asimismo, se informa que no hubo cuestionamientos durante el ejercicio 2018 sobre la independencia de los integrantes del Directorio.

Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.

Responder si:

II.5.1. La Emisora cuenta con un Comité de Nombramientos:

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

II.5.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes.

II.5.1.2 presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración.

II.5.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de capital humano.

II.5.1.4 que se reúna al menos dos veces por año.

II.5.1.5 cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas sino de carácter consultivo en lo que hace a la selección de los miembros del Órgano de Administración.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

Su cumplimiento no aplica. La Emisora no cuenta con un Comité de Nombramientos. Al respecto, el Comité Ejecutivo tiene dentro de sus atribuciones y responsabilidades aprobar el organigrama de la Emisora en los niveles de Directores operativos y sus respectivas modificaciones; las cuales son informadas oportunamente al Directorio. El resto de los nombramientos son funciones propias de la Gerencia de la Emisora aprobadas por la Dirección de Recursos Humanos.

II.5. 2 En caso de contar con un Comité de Nombramientos, el mismo:

II.5.2.1 verifica la revisión y evaluación anual de su reglamento y sugiere al Órgano de Administración las modificaciones para su aprobación.

II.5.2.2 propone el desarrollo de criterios (calificación, experiencia, reputación profesional y ética, otros) para la selección de nuevos miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.

II.5.2.3 identifica los candidatos a miembros del Órgano de Administración a ser propuestos por el Comité a la Asamblea General de Accionistas.

II. 5.2.4 sugiere miembros del Órgano de Administración que habrán de integrar los diferentes Comités del Órgano de Administración acorde a sus antecedentes.

II. 5.2.5 recomienda que el Presidente del Directorio no sea a su vez el Gerente General de la Emisora.

II. 5.2.6 asegura la disponibilidad de los curriculum vitae de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea en la web de la Emisora, donde quede explicitada la duración de sus mandatos en el primer caso.

II.5.2.7 constata la existencia de un plan de sucesión del Órgano de Administración y de gerentes de primera línea.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

Su cumplimiento no aplica según lo indicado en II.5.1

5.3 De considerar relevante agregar políticas implementadas realizadas por el Comité de Nombramientos de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

Su cumplimiento no aplica según lo indicado en II.5.1

Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.

Responder si:

La Emisora establece un límite a los miembros del Órgano de Administración y/o Síndicos y/o Consejeros de vigilancia para que desempeñen funciones en otras entidades que no sean del grupo económico, que encabeza y/o integra la Emisora. Especificar dicho límite y detallar si en el transcurso del año se verificó alguna violación a tal límite.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

No se considera que resulte necesario limitar la participación de los Directores y Síndicos de la Emisora en otras sociedades en las cuales ocupen los mismos cargos, dado que, las limitaciones legales existentes sobre esta materia, sumadas al régimen de responsabilidad de los Directores y Síndicos, son suficientes y garantizan el correcto desempeño de las funciones de los mismos.

Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.

Responder si:

II.7.1 La Emisora cuenta con Programas de Capacitación continua vinculado a las necesidades existentes de la Emisora para los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, que incluyen temas acerca de su rol y responsabilidades, la gestión integral de riesgos empresariales, conocimientos específicos del negocio y sus regulaciones, la dinámica de la gobernanza de empresas y temas de responsabilidad social empresarial. En el caso de los miembros del Comité de Auditoría, normas contables internacionales, de auditoría y de control interno y de regulaciones específicas del mercado de capitales.

Describir los programas que se llevaron a cabo en el transcurso del año y su grado de cumplimiento.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

Todos los miembros del Directorio de la Emisora son distinguidos hombres de negocios y/o profesionales que prestan sus servicios dentro de los más altos estándares de calidad profesional. Sin perjuicio de ello, la Dirección de Recursos Humanos desarrolla planes de capacitación a lo largo del ejercicio de acuerdo a las necesidades que así lo vayan exigiendo.

En cuanto a la capacitación específica para los miembros del Comité de Auditoría la misma está considerada dentro de su Reglamento Interno y en su Plan Anual de Actuación. En cumplimiento de dicho plan el Comité de Auditoría aprueba el Plan de Capacitación específico para un periodo de un año. En el transcurso de los años 2017-18. se ha realizado la mencionada Capacitación que abarca las cuestiones mencionadas en la presente recomendación.

II.7.2 La Emisora incentiva, por otros medios no mencionadas en II.7.1, a los miembros de Órgano de Administración y gerentes de primera línea mantener una capacitación permanente que complemente su nivel de formación de manera que agregue valor a la Emisora. Indicar de qué modo lo hace.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Emisora considera que se encuentran cumplidos los mecanismos de capacitación de los Directores y Gerentes de primera línea, sin perjuicio de lo cual pone a su disposición aquellas capacitaciones técnicas que caso por caso se pudieren considerar necesarias o convenientes a los fines de un mejor desempeño de sus funciones en el órgano de administración de edenor.

PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL

En el marco para el gobierno societario:

Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.

Responder si:

III.1 La Emisora cuenta con políticas de gestión integral de riesgos empresariales (de cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, financieros, de reporte contable, de leyes y regulaciones, otros). Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Emisora cuenta con una norma sobre análisis de riesgos, que describe el proceso de administración de riesgos estratégicos y de fraude y presenta la metodología utilizada para la identificación y actualización periódica de los riesgos estratégicos y de fraude que pudieran afectar a la Emisora.

En cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, en su Reglamento interno y siguiendo su plan de actuación anual, el Comité de Auditoría supervisa la aplicación de las políticas en materia de gestión de riesgos de la Emisora, informando sobre ello en su informe anual.

III.2 Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General. Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y las acciones de mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos.

Asimismo, especificar el grado de interacción entre el Órgano de Administración o de sus Comités con la Gerencia General de la Emisora en materia de gestión integral de riesgos empresariales.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Emisora no cuenta con un Comité de Gestión de Riesgos dentro del Directorio. Tales funciones son cumplidas por los Directores Operativos, el Presidente y Director General con el soporte de la Gerencia de Auditoría Interna y la supervisión del Comité de Auditoría. Para ello, la Emisora cuenta con matrices y un mapeo de los riesgos de negocio significativos, los que han sido confeccionados siguiendo la metodología que establecen las mejores prácticas referidas a la administración y gestión de riesgos. Dentro de ese contexto, el Comité de Auditoría es informado por la Gerencia de Auditoría Interna de las conclusiones que surgen de la aplicación de este modelo de gestión y de las acciones encaradas en relación a los riesgos detectados, supervisando la aplicación de las políticas de información sobre gestión de riesgos.

III.3 Hay una función independiente dentro de la Gerencia General de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de riesgos (función de Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente). Especificar.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Emisora cuenta con el soporte de la Gerencia de Auditoría Interna que brinda apoyo al equipo de dirección para mantener actualizada la matriz de riesgos estratégicos y de fraude, colaborando con la identificación y evaluación de riesgos y la compilación del análisis de cada uno de los riesgos detectados en edonor para ponerlos a disposición del Presidente y Director General, Comité de Auditoría y/o Directorio, para recibir comentarios y/o validación.

III.4 Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. Indicar cuáles (Enterprise Risk Management, de acuerdo al marco conceptual de COSO – Committee of sponsoring organizations of the Treadway Commission –, ISO 31000, norma IRAM 17551, sección 404 de la Sarbanes-Oxley Act, otras).

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

En cumplimiento de las regulaciones vigentes, la Gerencia ha seleccionado como marco los criterios establecidos en el documento "Enterprise Risk Management – Integrated Framework (Gestión de Riesgos Empresariales) – Un marco integrado" Emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinantes de la Comisión Treadway (Informe COSO - Committee of sponsoring organizations of the Treadway Commission).

III.5 El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada conjuntamente con la Gerencia General en los Estados Financieros y en la Memoria anual. Especificar los principales puntos de las exposiciones realizadas.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Emisora expone en sus Estados Financieros los riesgos de acuerdo con lo que establecen las Normas Internacionales de Información Financiera. En sus notas a los Estados Financieros **edenor** expone la "Administración de Riesgos Financieros" en las que se detallan los riesgos asociados, expresando en cada caso la postura adoptada. Asimismo, realiza un análisis detallado de los mismos en el reporte anual que se presenta ante la SEC a través del formulario 20F.

PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.

Responder si:

IV.1. El Órgano de Administración al elegir a los integrantes del Comité de Auditoría teniendo en cuenta que la mayoría debe revestir el carácter de independiente, evalúa la conveniencia de que sea presidido por un miembro independiente.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

En observancia a lo dispuesto por el artículo 16° Sección V Capítulo III "Órganos de Administración y Fiscalización Auditoria Externa" de las Normas de la CNV, en oportunidad de

cada elección de Directores, cada vez que se proponen candidatos a la consideración de la Asamblea se informa a la misma antes de la votación de este punto respecto de la condición de independiente o no independiente que reviste cada candidato. Con posterioridad a la celebración de la Asamblea, en cumplimiento de las disposiciones de las normas de la CNV, luego de los 10 días de la elección de Directores, se informa a la CNV y a los mercados donde la Emisora cotiza sus valores negociables los datos personales de cada Director como así también si reviste el carácter de independiente o no independiente. Esto último bajo la modalidad de declaración jurada suscripta por cada Director.

Asimismo, la Emisora cuenta con un Comité de Auditoría conformado totalmente por Directores independientes en cumplimiento de la normativa estadounidense la cual incluye la Ley Sarbanes-Oxley y demás disposiciones requeridas por la SEC a las emisoras extranjeras que cotizan en el NYSE.

IV.2 Existe una función de auditoría interna que reporta al Comité de Auditoría o al Presidente del Órgano de Administración y que es responsable de la evaluación del sistema de control interno.

Indicar si el Comité de Auditoría o el Órgano de Administración hace una evaluación anual sobre el desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia de su labor profesional, entendiéndose por tal que los profesionales a cargo de tal función son independientes de las restantes áreas operativas y además cumplen con requisitos de independencia respecto a los accionistas de control o entidades relacionadas que ejerzan influencia significativa en la Emisora.

Especificar, asimismo, si la función de auditoría interna realiza su trabajo de acuerdo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidas por el *Institute of Internal Auditors* (IIA).

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La función de la Gerencia de Auditoría Interna depende directamente del Comité de Auditoría y tiene reporte administrativo al Presidente y Director General. Según la "Norma General de Auditoría Interna" la misión de la Gerencia de Auditoría Interna es mejorar y proteger el valor de la organización proporcionando aseguramiento, asesoría y análisis en base a riesgos.

A principios de cada ejercicio, Auditoría Interna debe someter la propuesta del plan anual de auditoría al Presidente y Director General para luego presentarla al Comité de Auditoría a los efectos de su evaluación y aprobación. En forma trimestral Auditoría Interna realiza el seguimiento del cumplimiento del plan anual y presenta un informe de avance al Comité de Auditoría, al Presidente y Director General. Dicho informe contiene un resumen de los trabajos efectuados y los principales hallazgos.

Por su parte, anualmente el Comité de Auditoría evalúa el grado de independencia y el desempeño de Auditoría Interna en los temas de su competencia, dando cuenta de su evaluación en el Informe anual.

La Emisora, siendo socia del Institute of Internal Auditors utiliza aquellas normas que considera razonables y/o aplicables sin adherir expresamente.

IV.3 Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la Asamblea de Accionistas. Describir los aspectos relevantes de los procedimientos empleados para realizar la evaluación.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

El Comité de Auditoría de la Emisora en su informe anual -que emite en ocasión de la presentación y publicación de los Estados Financieros anuales - evalúa el desempeño de los auditores externos y emite una opinión fundada al respecto, en virtud a lo exigido por el art. 18 Sección V del cap. III de las Normas de la CNV y el Reglamento Interno del Comité de Auditoría.

IV.4 La Emisora cuenta con una política referida a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo; y a propósito del último, si la rotación incluye a la firma de auditoría externa o únicamente a los sujetos físicos.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Emisora no cuenta con una política específica en relación con la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo. Sin perjuicio de ello, en relación con la rotación del Auditor Externo, la Emisora se sujeta a lo prescripto en las Normas de la CNV (RG CNV N° 622, año 2013) y la Resolución General N° 639 "Propuesta de modificación de rotación de auditores artículo 28 Inc. c) Capítulo III título II de las Normas de la CNV", de fecha 21 de abril de 2015, la cual establece que el período máximo en el cual podrán conducir las tareas de auditoría no deberá ser superior a los tres años en forma continua. Dicho plazo podrá extenderse por tres años más mediante decisión de la Asamblea de accionistas cuando ello se consigne como punto expreso del orden del día y se cuente con opinión fundada del Directorio, Comité de Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora.

Los accionistas que representen como mínimo el 5% de la tenencia accionaria podrán oponerse fundadamente a la extensión del plazo en cuyo caso no podrá extenderse hasta tanto la CNV se expida al respecto. Asimismo, los profesionales integrantes de la asociación o estudio no podrán ejercer su tarea en forma continua por un plazo superior a los tres años, como excepción el plazo máximo podrá extenderse a un año más, en la medida en que dicha extensión no sea objetada por el Comité de Auditoría de la entidad o, en su defecto, por el órgano de fiscalización o por el voto de accionistas que representen al menos el 5% de la tenencia accionaria. Estos plazos se empiezan a computar desde el período que en forma continua han ejercido dicho rol a partir del ejercicio iniciado en el año en que entró en vigencia la RG CNV N° 622, año 2013.

PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.

Responder si:

V.1.1 El Órgano de Administración promueve reuniones informativas periódicas con los accionistas coincidiendo con la presentación de los estados financieros intermedios. Explicitar indicando la cantidad y frecuencia de las reuniones realizadas en el transcurso del año.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

Trimestralmente, y de forma posterior a la aprobación de Estados Financieros por parte del Directorio, la Emisora organiza una conferencia telefónica con todos los accionistas que deseen participar, en las que se suministra información completa respecto de la marcha de los negocios sociales por el período bajo análisis y se responden las preguntas o inquietudes que dichos accionistas manifiesten. Adicionalmente, la Emisora ha implementado mecanismos de atención de consultas a través de llamadas telefónicas o mails.

V.1.2 La Emisora cuenta con mecanismos de información a inversores y con un área especializada para la atención de sus consultas. Adicionalmente cuenta con un sitio web que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto entre sí. Detallar.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Emisora cuenta con procedimientos y un sector específico de atención a los accionistas de **edonor** para atender consultas e inquietudes, las cuales no deben implicar revelación de información reservada como tampoco de información no revelada previamente de forma pública.

Asimismo, la Emisora cuenta en su sitio web www.edenor.com un apartado especial de "Relaciones con el inversor" donde éstos pueden acceder a información pública relevante.

Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.

Responder si:

V.2.1 El Órgano de Administración adopta medidas para promover la participación de todos los accionistas en las Asambleas Generales de Accionistas. Explicitar, diferenciando las medidas exigidas por ley de las ofrecidas voluntariamente por la Emisora a sus accionistas.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

El Directorio cumple con todas las medidas exigidas por la ley para convocar a las Asambleas y promover su participación a fin de asegurarles el pleno ejercicio de sus derechos. La observancia a estas formas de convocatoria a Asamblea resulta eficaz y no menoscaba el principio de trato igualitario a los accionistas.

V.2.2 La Asamblea General de Accionistas cuenta con un Reglamento para su funcionamiento que asegura que la información esté disponible para los accionistas, con suficiente antelación para la toma de decisiones. Describir los principales lineamientos del mismo.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Asamblea General de Accionistas no cuenta con un Reglamento. El régimen informativo de los accionistas previo a la celebración de sus reuniones se encuentra garantizado ya que se cumplen con todos los requisitos dispuestos por la normativa legal aplicable para poner a disposición de los mismos, con la antelación suficiente, toda información relevante y/o que fuese requerida, de modo de permitir su adecuado análisis.

V.2.3 Resultan aplicables los mecanismos implementados por la Emisora a fin de que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la Asamblea General de Accionistas de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Explicitar los resultados.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

No existe ningún impedimento, estatutario ni fáctico, para que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en las Asambleas. Los Accionistas de la Emisora son convocados a participar de las Asambleas por los medios indicados tanto en el Estatuto Social, la Ley General de Sociedades y la Ley de Mercado de Capitales. Es decir, los Accionistas son convocados mediante la publicación de edictos que se publican en las formas y por el plazo que la normativa vigente aplicable prescribe.

Adicionalmente, el estatuto social de la Emisora establece que los Accionistas de cualquier clase que representen por lo menos el 5% del capital social podrán requerir la celebración de Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias, debiendo indicar en su petición los temas a tratar. El Directorio o el Síndico convocarán la Asamblea para que se celebre en el plazo máximo de cuarenta días de recibida la solicitud. Si el Directorio o el Síndico omitiere hacerlo, la convocatoria podrá hacerse por la autoridad de contralor o judicialmente.

A la fecha, ningún grupo de accionistas ha solicitado expresamente que se convoque a una Asamblea ni ha propuesto temas a ser tratados en ninguna reunión.

V.2.4 La Emisora cuenta con políticas de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia, tales como los inversores institucionales. Especificar.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Emisora considera que no es necesario contar con políticas especiales para fomentar el estímulo a la participación de Accionistas de mayor relevancia toda vez que cumple con todas las formas legalmente requeridas a fin de garantizar la convocatoria a todos los accionistas por igual.

V.2.5 En las Asambleas de Accionistas donde se proponen designaciones de miembros del Órgano de Administración se dan a conocer, con carácter previo a la votación: (i) la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario; y (ii) los fundamentos de dicha postura.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Emisora no da a conocer con carácter previo a la votación la postura de cada candidato respecto de la adopción o no al Código de Gobierno Societario.

Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.

Responder si:

La Emisora cuenta con una política que promueva el principio de igualdad entre acción y voto. Indicar cómo ha ido cambiando la composición de acciones en circulación por clase en los últimos tres años.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Emisora promueve el principio de igualdad entre acción y voto, tal como resulta del artículo 5° del estatuto social, el que dispone que el capital social está representado por acciones Clase A, Clase B y Clase C, todas ellas escriturales, ordinarias, de valor nominal un Peso (\$ 1) y con derecho a un (1) voto cada una.

Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.

Responder si:

La Emisora adhiere al régimen de oferta pública de adquisición obligatoria. Caso contrario, explicitar si existen otros mecanismos alternativos, previstos estatutariamente, como el tag along u otros.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Emisora se encuentra adherida al Régimen de Oferta Pública, operando en el mercado de valores argentino bajo el control de la CNV y en el mercado de Estados Unidos bajo el control de la SEC. De acuerdo con el Art. 90 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), el régimen de oferta pública de adquisición y el régimen de participaciones residuales regulados en dicha norma, se encuentran alcanzadas todas las sociedades que hacen oferta pública de sus acciones, entre ellas, **edenor**

Recomendación V.5: Alentar la dispersión accionaria de la Emisora.

Responder si:

La Emisora cuenta con una dispersión accionaria de al menos 20 por ciento para sus acciones ordinarias. Caso contrario, la Emisora cuenta con una política para aumentar su dispersión accionaria en el mercado.

Indicar cuál es el porcentaje de la dispersión accionaria como porcentaje del capital social de la Emisora y cómo ha variado en el transcurso de los últimos tres años.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Emisora tiene aproximadamente el 48,8% de sus acciones cotizando en el mercado de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA) y la New York Stock Exchange (NYSE). Dicho porcentaje no ha variado significativamente en los últimos 3 años.

Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.

Responder si:

V.6.1 La Emisora cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social y aprobada por la Asamblea de Accionistas en las que se establece las condiciones para distribuir dividendos en efectivo o acciones. De existir la misma, indicar criterios, frecuencia y condiciones que deben cumplirse para el pago de dividendos.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

Teniendo en cuenta las fluctuaciones de la economía en general y del mercado eléctrico en particular, consideramos que resulta conveniente no establecer una política específica referida al pago de dividendos. El Directorio de la Emisora evalúa prudentemente la posibilidad de realizar una propuesta de distribución de dividendos a sus accionistas en cada ejercicio social, teniendo en cuenta las posibilidades y limitaciones regulatorias, legales y contractuales como así también disposiciones estatutarias, analizando en cada caso, con particular atención, las circunstancias económicas propias de ese ejercicio social, los resultados de las operaciones, los requerimientos futuros de capital, las condiciones financieras y de disponibilidad de fondos.

V.6.2 La Emisora cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Emisora que deriven en constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias, pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos.

Explicitar dichos procesos y detallar en que Acta de Asamblea General de Accionistas fue aprobada la distribución (en efectivo o acciones) o no de dividendos, de no estar previsto en el Estatuto Social.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

Si bien la Emisora no cuenta con procedimientos documentados para que el Directorio eleve la propuesta de distribución de los resultados acumulados a la Asamblea de Accionistas, a tal efecto se siguen las normativas legales vigentes en cuanto a las asignaciones de los resultados a los respectivos rubros patrimoniales que allí se imponen.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2018 se resolvió asignar la ganancia de \$ 682,2 a la absorción de resultados acumulados negativos.

PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.

Responder si:

VI.1 La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, que no solo suministre información relevante de la empresa (Estatuto Social, grupo económico, composición

del Órgano de Administración, estados financieros, Memoria anual, entre otros) sino que también recoja inquietudes de clientes en general.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Emisora cuenta con el siguiente sitio web www.edenor.com. Este sitio web es de libre y fácil acceso, se actualiza constantemente y es de sencilla navegación, contiene información suficiente y completa sobre la Emisora y sus negocios. Adicionalmente, la Emisora lanzó las cuentas oficiales en las redes sociales más populares (Linkedin, Facebook, Twitter, YouTube) permitiendo que los clientes cursen por el mismo inquietudes y consultas, para de esta forma mantener una comunicación continua con la comunidad.

El sistema utilizado por la Emisora en relación al sitio web resguarda y protege la información y su confiabilidad, contando con fuertes mecanismos de seguridad y cumpliendo con las normas de protección de datos que impiden que personas no autorizadas accedan, modifiquen, borren y/o dañen la información brindada.

La información transmitida por medios electrónicos responde a los más altos estándares de confidencialidad e integridad, tendiendo a la conservación y registro de la información.

Asimismo, la emisora desarrolló una aplicación móvil para facilitarles a los clientes la realización de trámites y consultas de manera rápida y simple. Entre sus funciones, los clientes pueden visualizar sus facturas y pagarlas con tarjeta de crédito, efectuar reclamos, iniciar la solicitud de Tarifa Social, calcular el valor aproximado de su próxima factura, recibir notificaciones por interrupciones del servicio, solicitar soporte técnico. La herramienta fomenta un canal de comunicación directo entre la emisora y los clientes.

VI.2 La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar que normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresarial (Global Reporting Initiative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Foretica, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras).

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Emisora elabora y publica de forma bienal su Reporte de Sustentabilidad, con el objeto de permitir reforzar el proceso de mejora continua, mantener las fortalezas y detectar oportunidades de mejora para una gestión responsable.

Con el compromiso de garantizar la transparencia y objetividad de la información, en este reporte se utilizó la Guía G4 de la Iniciativa de Reporte Global (Global Reporting Initiative), que

representa importantes cambios respecto de la versión anterior (G3), y provee lineamientos para la elaboración de Memorias de Sustentabilidad a través de indicadores cualitativos y cuantitativos que permiten medir de forma objetiva el desempeño de la Emisora. Complementariamente, se utiliza el protocolo de indicadores sectoriales para la Industria Eléctrica con el objetivo de asegurar la coherencia de los indicadores utilizados y de los resultados obtenidos. En la selección de los temas y los parámetros de elaboración del reporte, se siguen las pautas y recomendaciones del CEADS (Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible), capítulo local del World Business Council for Sustainable Development, cuyo objeto es promover la vinculación “empresa-desarrollo sostenible”. Asimismo, los distintos capítulos se corresponden con las temáticas propuestas por los principios del Pacto Global y la Norma ISO 26000, a la que la Emisora adhiere en sus conceptos y fundamentos.

PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE

En el marco para el gobierno societario se debe:

Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.

Responder si:

VII.1. La Emisora cuenta con un Comité de Remuneraciones:

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

VII.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes,

VII.1.2 presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración,

VII.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de recursos humanos,

VII.1.4 que se reúna al menos dos veces por año.

VII.1.5 cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas ni para el Consejo de Vigilancia sino de carácter consultivo en lo que hace a la remuneración de los miembros del Órgano de Administración.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

Su cumplimiento no aplica. La Emisora no cuenta con un Comité de Remuneraciones.

VII. 2 En caso de contar con un Comité de Remuneraciones, el mismo:

VII.2.1 asegura que exista una clara relación entre el desempeño del personal clave y su remuneración fija y variable, teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración,

VII.2.2 supervisa que la porción variable de la remuneración de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo de la Emisora,

VII.2.3 revisa la posición competitiva de las políticas y prácticas de la Emisora con respecto a remuneraciones y beneficios de empresas comparables, y recomienda o no cambios,

VII.2.4 define y comunica la política de retención, promoción, despido y suspensión de personal clave,

VII.2.5 informa las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora,

VII.2.6 da cuenta regularmente al Órgano de Administración y a la Asamblea de Accionistas sobre las acciones emprendidas y los temas analizados en sus reuniones.

VII.2.7 garantiza la presencia del Presidente del Comité de Remuneraciones en la Asamblea General de Accionistas que aprueba las remuneraciones al Órgano de Administración para que explique la política de la Emisora, con respecto a la retribución de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

Si bien la Emisora no cuenta con un Comité de Remuneraciones las funciones que desempeñaría el mismo son ejercidas en la actualidad por la Dirección de Recursos Humanos. Dando de esta forma cumplimiento a lo descrito en el presente punto.

VII. 3 De considerar relevante mencionar las políticas aplicadas por el Comité de Remuneraciones de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

Su cumplimiento no aplica.

VII. 4 En caso de no contar con un Comité de Remuneraciones, explicar cómo las funciones descritas en VII. 2 son realizadas dentro del seno del propio Órgano de Administración.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

El Reglamento del Comité de Auditoría de la Emisora establece en su artículo 5° que corresponde al Comité de Auditoría, entre otras responsabilidades, opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de honorarios y de planes de opciones que formule el Directorio sobre acciones de los Directores y Administradores de la Emisora. A tal fin, dicho Comité puede realizar, por sí o a través de sus asesores, consultas con expertos en materia de remuneración, procurando garantizar que los Ejecutivos reciban una remuneración análoga a otras personas con puestos similares en empresas del País, teniendo en cuenta el aporte efectuado por cada Ejecutivo, la situación patrimonial general y los resultados de las operaciones de la Emisora.

En lo que respecta a los restantes Empleados de la Emisora y como ya fuera indicado precedentemente, la Dirección de Recursos Humanos, en consulta con el Presidente y Director General, es la encargada de desarrollar y llevar adelante el proceso de fijación de las remuneraciones correspondientes.

PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL

En el marco para el gobierno societario se debe:

Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.

Responder si:

VIII.1 La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresaria. Indicar principales lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Emisora cuenta con un Código de Ética que describe los principios y pautas de comportamiento en las relaciones con clientes, proveedores, contratistas, accionistas, inversores y con el sector público. El mismo establece pautas en relación con los registros contables y reportes, el uso, custodia, control de información y de otros activos, comportamientos en el ámbito del trabajo y conflictos de intereses, entre otros puntos tratados. El mencionado Código es informado a cada empleado bajo relación de dependencia y a cada proveedor que presta servicios a la Emisora, los cuales deben suscribir el mismo. Adicionalmente, se encuentra publicado en el sitio web de la Emisora.

VIII.2 La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Emisora cuenta con una Política para facilitar la denuncia de presuntas irregularidades dentro de la Empresa y los Protocolos de actuación ante las mismas. Ambos documentos tienen como objetivo la instrumentación de mecanismos que permitan la adecuada recepción, tratamiento y seguimiento de denuncias referidas a prácticas contables cuestionables, corrupción, malversación y uso indebido de activos y otras posibles violaciones al Código de Ética, entre otros temas. Adicionalmente describe los distintos canales disponibles para la realización de denuncias, incluyendo la Línea ética, la cual consiste en una serie de canales anónimos operados por un proveedor externo lo que permite garantizar el anonimato del denunciante.

VIII.3 La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

La Emisora cuenta con la Política y los Protocolos descritos en el punto precedente. En ambos documentos se detalla el proceso a seguir desde la recepción de una denuncia, hasta la conclusión del análisis de la situación denunciada y la revelación de información a terceros en caso de que pudiera corresponder. Todo este proceso es supervisado por el Comité de Auditoría quien, como mínimo trimestralmente, es informado por la Gerencia de Auditoría interna acerca de todos los casos recibidos, análisis efectuados y las resoluciones adoptadas.

PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO

El marco para el gobierno societario debe:

Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las provisiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.

Responder si:

El Órgano de Administración evalúa si las previsiones del Código de Gobierno Societario deben reflejarse, total o parcialmente, en el Estatuto Social, incluyendo las responsabilidades generales y específicas del Órgano de Administración. Indicar cuales previsiones están efectivamente incluidas en el Estatuto Social desde la vigencia del Código hasta el presente.

Grado de cumplimiento en 2018

Cumple totalmente Cumple parcialmente No cumple

El Órgano de Administración aprueba anualmente el Informe del Código de Gobierno Societario, el cual es confeccionado conforme la normativa vigente de la CNV. Sin perjuicio de ello, el Directorio de la Emisora considera que en la actualidad las previsiones del Código de Gobierno Societario no deben necesariamente reflejarse en su totalidad en el Estatuto Social. Considerando que tanto el Estatuto Social como el Informe es información de acceso público a través de la página de la CNV, dando cumplimiento al principio de transparencia del mercado de capitales.